Turlock Unified School District

FORMULARIO DE QUEJA:
PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS DE WILLIAMS

El Código de Educación 35186 crea un procedimiento para la presentación de quejas relacionadas con deficiencias relacionadas con materiales didácticos, condiciones de instalaciones que no se mantienen de manera limpia o segura o en buen estado, incluyendo condiciones de emergencia o urgentes que supongan una amenaza para la salud y seguridad de estudiantes o personal, o vacantes o asignaciones erróneas de profesores. La queja y la respuesta son documentos públicos según lo previsto por la ley. Las quejas pueden presentarse de forma anónima. Sin embargo, si desea recibir una respuesta a su queja, debe proporcionar la información de contacto que aparece a continuación.

¿Se pide respuesta? ☐ Sí ☐ No

Información de contacto: (si se solicita respuesta)
Nombre: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: Día: _____ Noche: _____
Dirección de correo electrónico, si la hay: _____

Fecha en la que se observó el problema: _____

Ubicación del problema objeto de esta queja:
Nombre/Dirección de la escuela: _____
Título del curso/nivel de curso y nombre del profesor: _____
Número de cuarto/nombre de cuarto/ubicación de la instalación: _____

Solo los siguientes asuntos pueden ser objeto de este proceso de queja. Si desea presentar una queja por un asunto no especificado a continuación, por favor contacte la escuela o distrito para conocer el procedimiento correspondiente de quejas del distrito.

Problema(s) específico(s) de la queja: (Por favor, marque todos los que se aplican. Una queja puede contener más de una acusación.)

1. ☐ Libros de texto y materiales didácticos: (Código de Educación 35186; 5 CCR 4681)

 a. ☐ Un estudiante, incluido un estudiante de inglés, no dispone de libros de texto ni materiales didácticos alineados con los estándares, ni de libros adoptados por el estado o distrito ni otros materiales didácticos obligatorios para usar en clase

 b. ☐ Un estudiante no tiene acceso a libros de texto ni materiales didácticos para usar en casa o después de clase

 Esto no requiere dos conjuntos de libros de texto o materiales didácticos para cada estudiante

c. ☐ Los libros de texto o materiales didácticos están en mal estado o no son utilizables, tienen paginas faltantes o son ilegibles debido a daños

d. ☐ Un estudiante se le proporciona hojas fotocopiadas de solo una parte de un libro de texto o materiales didácticos para hacer frente a la escasez de libros o materiales didácticos

2. ☐ Vacante o asignación errónea de profesor: (Código de Educación 35186; 5 CCR 4682)

a. ☐ Comienza un semestre y existe una vacante de profesor

Una vacante de profesor es un puesto al que no se ha asignado un único empleado certificado designado al inicio del curso durante todo un año o, si el puesto es para un curso de un semestre, un puesto al que no se ha asignado un solo empleado certificado designado al inicio de un semestre durante todo un semestre. (5 CCR 4600)

b. ☐ Un profesor que carece de credenciales o formación para enseñar inglés es asignado para impartir una clase con uno o más estudiantes de inglés

Esto no exime al Distrito de cumplir con la legislación Estatal o federal relativa a los profesores de estudiantes de inglés

c. ☐ Un profesor es asignado para impartir una clase para la que carece de competencia en la materia

3. ☐ Condiciones de las instalaciones: (Código de Educación 17592.72, 35186, 35292.5, 35292.6; 5 CCR 4683)

a. ☐ Existe una condición que suponga una amenaza de emergencia o urgente para la salud o seguridad de estudiantes o personal mientras están en la escuela, incluyendo fugas de gas; calefacción, ventilación, rociadores contra incendios o sistemas de aire acondicionado que no funcionan; corte eléctrico; paro grave de la línea de alcantarillado; infestación grave de plagas o alimañas; ventanas rotas o puestas o puertas o puertas exteriores que no se cierran y que supone un riesgo de seguridad; la eliminación de materiales peligrosos previamente descubiertos que representan una amenaza inmediata para estudiantes o personal; daños estructurales que creen una condición peligrosa o inhabitable; y cualquier otra condición considerada apropiada por el distrito

b. ☐ Un baño escolar no ha sido limpiado ni mantenido regularmente, no está completamente operativo, o no ha sido abastecido en todo momento con papel higiénico, jabón y papel de cocina o secadores de manos

c. ☐ En el caso de una escuela que atiende a estudiantes de 3º a 12º curso, la escuela no ha mantenido un suministro adecuado de productos menstruales disponible, accesible y gratuito en todos los baños de mujeres y de todos los géneros, y en al menos un baño de hombres

d. ☐ Desde el 1o de julio de 2026, para una escuela que tiene más de un baño femenino y más de uno masculino designados exclusivamente para uso estudiantil, la escuela no ha mantenido al menos un baño para todos los géneros para uso estudiantil conforma al Código de Educación kl35292.5

e. ☐ La escuela no ha mantenido todos los baños abiertos durante el horario escolar cuando los estudiantes no están en clase ni un número suficiente de baños abiertos durante el horario escolar en que los estudiantes están en clase

Esto no se aplica cuando es necesario cerrar temporalmente el baño por una preocupación documentada sobre la seguridad del alumno, una amenaza inmediata para la seguridad del alumno o para reparar las instalaciones.

Por favor, describa el problema de su queja con detalle. Puede adjuntar páginas adicionales e incluir todo el texto que desee para describir completamente la situación. Para quejas relacionadas con las condiciones de las instalaciones, por favor describa la situación de emergencia o urgencia de las instalaciones y cómo esa condición supone una amenaza para la salud o seguridad de estudiantes o personal.

Por favor, presente esta queja en el siguiente lugar:

Oficial de Cumplimiento del Distrito
Gil Ogden, Director de Servicios Estudiantiles
1574 Canal Drive, Room WW-1
Turlock CA 95380
(350) 206-3900 Ext. 62021
(209) 667-6441 Fax

Por favor, tenga en cuenta que puede presentar una queja directamente ante el Superintendente de Instrucción Pública si alega que más de un estudiante no dispone de libros de texto o materiales didácticos suficientes como resultado de una ley de la Junta de Gobierno, o por la falta de la Junta para remediar la deficiencia.

Por favor, proporcione una firma a continuación. Si desea permanecer en el anonimato, no es necesario firmar. Sin embargo, todas las quejas, incluso las anónimas, deben estar fechadas.

(Firma) (Fecha)